

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante	Yeni Marcela Garzón Peña
Desaparecido	Marco David Garzón Piñeros
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00243 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Despacho

RESUELVE

1.- **ADMITIR** la demanda de **DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** de **MARCO DAVID GARZÓN PIÑEROS** presentada a través de apoderado judicial por **Yeni Marcela Garzón Peña**.

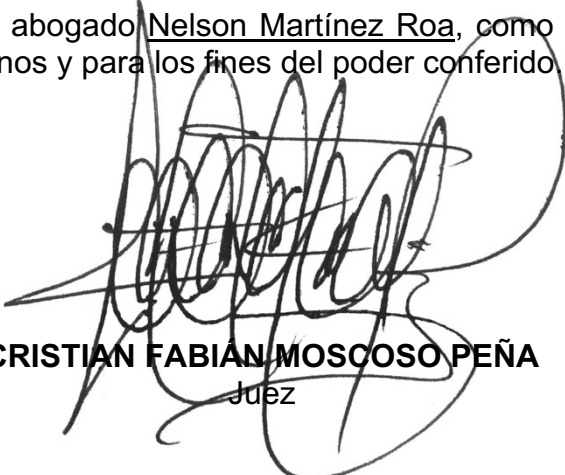
2.- **TRAMITAR** el presente asunto a través de las reglas del proceso de jurisdicción voluntaria.

3.- Se ordena emplazar por edicto al desaparecido con sujeción al numeral 2° del artículo 97 del Código Civil en concordancia con el artículo 584 del C.G. del P. y el numeral 2° del artículo 583 ibídem, para el efecto deberán realizarse las publicaciones en los términos allí señalados.

4.- Notificar esta decisión al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

5.- Se reconoce al abogado Nelson Martínez Roa, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido

NOTÍFIQUESE,


CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
083 Del 03-11-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria